



Acuerdo 5/CG 25-01-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba la declaración de política de sostenibilidad ambiental de la Universidad de La Laguna

Declaración de Política de Sostenibilidad Ambiental de la Universidad de La Laguna

La Universidad de La Laguna ha establecido en su misión social el contribuir al bienestar de la ciudadanía de Canarias, garantizándoles una educación superior de calidad, impulsando el desarrollo económico mediante una investigación científica y técnica de alto nivel y difundiendo la cultura, el conocimiento científico y las artes a lo largo de todo el Archipiélago mediante sus actividades de extensión universitaria. Por ello, la Universidad de La Laguna en el Preámbulo de sus estatutos establece su compromiso con el desarrollo sostenible de las sociedades [1].

La Ley Orgánica 4/2007, que modifica La Ley orgánica 6/2001, recoge en la modificación del artículo 92 que las universidades deben fomentar la participación de sus miembros en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad, propiciando la realización de actividades e iniciativas que contribuyan al impulso de la cultura de la paz, el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, como elementos esenciales para el progreso solidario.

La sostenibilidad en general y en sus tres dimensiones -social, ambiental y económica- debería ser la clave que define la estrategia de las universidades. En septiembre de 2015, Naciones Unidas definió una nueva agenda de desarrollo sostenible con 17 objetivos y metas específicas que deberían alcanzarse en los próximos 15 años. Las universidades, en el marco de su responsabilidad social y ambiental, no pueden mantenerse al margen de estos objetivos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la ONU, establece los nuevos objetivos de Desarrollo Sostenible, donde esta Universidad los integra dentro de su misión y compromiso con la sociedad. Es más, la sostenibilidad, junto con la integridad, constituye el eje central de lo que debería ser la contribución de la universidad para encaminar a la sociedad hacia un futuro que garantice el bienestar de quienes están y de quienes aún no han llegado [2].

Del mismo modo, la Universidad de La Laguna debe asumir su papel en el desarrollo de una gestión ambiental exigente, como referencia y distintivo de calidad, conforme a la Carta Universitaria Copernicus para el Desarrollo Sostenible, documento impulsado por la Conferencia Europea de Rectores; y las recomendaciones elaboradas por la Comisión Sectorial de la CRUE para la Calidad ambiental, el Desarrollo Sostenible y la Prevención de Riesgos en las Universidades (CADEP) [3].

Consciente del compromiso con la sociedad canaria con su comunidad educativa, estudiantado y empresas, se establece como objetivo prioritario la satisfacción de sus necesidades y expectativas, cumpliendo con rigor todos los requisitos legales, reglamentarios, así como los voluntariamente suscritos y que sean de aplicación a las actividades que desarrolla y enfocando sus tareas y obligaciones en un marco de mejora continua.

Para alcanzar este objetivo, la Universidad de La Laguna manifiesta, a través de la presente declaración de política de sostenibilidad ambiental su voluntad de asumir los compromisos del siguiente decálogo:

O1.- Legalidad ambiental: adoptar las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la normativa medioambiental que le sea aplicable, con el compromiso de avanzar más allá de los mínimos reglamentarios en aquellas actividades que le sea posible.

O2.- Gestión eficiente de los recursos: establecer las pautas necesarias para la minimización del impacto ambiental generado en las actividades desarrolladas por la Universidad. Optimizar los consumos de agua, papel, recursos de laboratorio, así como la mejora de la eficiencia energética, con el compromiso de una mejora continua.

O3.- Convenios y contratos: Introducir cláusulas sociales y ambientales en los procedimientos, concursos de compras y contratos. Priorizar a los proveedores que tengan certificación de gestión ambiental o eficiencia energética, o que incluyan procedimientos que aseguren un adecuado nivel de calidad ambiental.

O4.- Promover la reducción y valorización (reutilización, reciclaje y recuperación) de los residuos generados por la actividad universitaria: optimizar la gestión de los residuos generados, procurando implantar normas de calidad ambiental y procedimientos que potencien los procesos de reducción, reutilización y reciclaje.

O5.- Considerar criterios ambientales en la planificación y gestión de las infraestructuras, diseño, adecuación y uso de los espacios, inmuebles y viales propios de la Universidad de La Laguna, así como en los sistemas de transporte ligados a su actividad, de tal manera que se minimicen los impactos sobre el entorno y se prevengan los posibles riesgos para los usuarios y las usuarias.

O6.- Sensibilizar, informar y formar a toda la comunidad universitaria para que se observen las directrices marcadas en la política ambiental, promoviendo su

participación activa en la gestión ambiental y en la mejora de la calidad del entorno universitario.

O7.- Fomentar la incorporación de los conceptos de responsabilidad social y desarrollo sostenible, y sus principales contenidos, en las competencias transversales de las titulaciones oficiales.

O8.- Desarrollar y fomentar líneas de investigación que propicien la transferencia del conocimiento científico y tecnológico que avance hacia la sostenibilidad.

O9.- Establecer objetivos y metas anualmente que permitan asumir los compromisos de la presente declaración, así como realizar un seguimiento continuo de la repercusión ambiental de la actividad universitaria, evaluando el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, para lo cual, realizará memorias anuales que serán públicas y difundidas para su conocimiento por toda la Institución, como proceso de mejora continua con respecto al medio ambiente.

O10.- Asumir el compromiso de difundir la presente declaración y las acciones que se realicen como resultado de su implantación, e incorporar de sistemas de mejora continua al presente documento con el fin de que se pueda adecuar a futuras exigencias socio-ambientales como a las demandas de la propia comunidad universitaria.

Para abordar todos estos compromisos será necesaria la colaboración de toda la comunidad universitaria, las instituciones y las empresas ligadas a las actividades de la universidad, con la finalidad de que comprendan e impulsen sus objetivos y propuestas, especialmente aquellas que tengan consecuencias directas sobre los compromisos suscritos en la presente declaración.

Rector de la Universidad de La Laguna. Antonio Martín Cejas

[1] Estatutos de la Universidad de La Laguna BOC Nº 143. Lunes 26 de Julio de 2004.

[2] Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo sostenible. 2017. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

[3] <http://www.crue.org/SitePages/Crue-Sostenibilidad.aspx>